

ENFERMEDAD LABORAL

ES LA CONTRAÍDA COMO RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO INHERENTES A LA ACTIVIDAD LABORAL O DEL MEDIO EN EL QUE EL TRABAJADOR SE HA VISTO OBLIGADO A TRABAJAR.



ACCIDENTE DE TRABAJO

Todo suceso repentino que sobrevenga por o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad

Que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.



El ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función, el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador

INCIDENTE DE TRABAJO

Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.



5) ELABORA UN BORRADOR

Determina los puntos claves de tu contenido y utilízalo como guía para que no haya errores.

FURAT

Diligenciado completamente
Llenar testigos con teléfonos
Firma del jefe inmediato (Rector o Coordinador)
Fecha de diligenciamiento



INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

El empleador o contratante esta obligado a reportar a la todos los AT dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia del accidente.

Permite aprender de estos sucesos a través de la identificación de sus causas generadoras y posibilita tanto a los empleadores como a los trabajadores la adopción de medidas preventivas.

RUTA REPORTE ATEL - MAGISTERIO

DEFINICION AT

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Ley 1562 de 2012.)

También en ejecución de órdenes del empleador

Transportes suministrados por el empleador

Actividades Sindicales

Actividades deportivas en representación

NO ES ACCIDENTE TRABAJO

Actuar por cuenta propia	Traslados al trabajo
Permisos personales	Traslados a la casa

PASO A PASO REPORTE ACCIDENTE DE TRABAJO



U.T. RED INTEGRADA
FOSCAL - CUB